

en el artículo 85 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.º Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.º Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.º Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

25019 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en las plazas mercantiles de Castellón de la Plana, Linares y San Sebastián, que corresponden proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio, que en las plazas mercantiles de Castellón de la Plana, Linares y San Sebastián existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión, mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25020 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores dependientes de la Dirección General de Sanidad.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) que convocó oposición libre para

cubrir plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

1. Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Alonso Gil, Narciso	17.933.936
Arqués Marco, José	21.304.028
Estaun Bitrián, María del Carmen	928.428
González Pérez-Grueso, Felipe	3.549.704
Hernández Pérez, Miguel	27.092.364
Illán Beltrán, Juan de Dios	16.957.207
Lavandeira Astray, Manuel	14.112.201
Lucas Lizana, Angel de	3.762.885
Rey García, Marcial	32.108.624
Villegas Muñoz, Gracia	23.595.576

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no estar en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad

Apellidos y nombre	D. N. I.
Menárguez Teruel, Luciano	22.412.616
Ródenas Ruiz, Mariano	22.345.228

2.2. Por no indicar el título, por haber presentado la solicitud fuera de plazo, por no abonar los derechos de examen y no haber reintegrado la solicitud.

Apellidos y nombre	D. N. I.
López González, Mariano	42.445.772

2.3. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, por no abonar los derechos de examen y no indicar el documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Alonso Díaz Caneja, María Fuencisla	—

Los aspirantes excluidos en la presente lista provisional podrán subsanar los defectos indicados, en el plazo máximo de diez días, según establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluidos. Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25021 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición libre para provisión de una plaza de Practicante en el citado Organismo.*

Solicitudes admitidas por reunir las condiciones de la convocatoria de 20 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de septiembre):